



ACREDITA 2019 – 2ª Convocatoria
Convocatoria 2019 en Andalucía para
ACREDITAR COMPETENCIAS PROFESIONALES
ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O FORMACIÓN NO
FORMAL

GUÍA DE INFORMACIÓN

¿DÓNDE PUEDES INFORMARTE?

En el Servicio abierto y permanente de información y orientación en las siguientes direcciones y teléfonos y a través de los siguientes organismos:

=> **Servicio Andaluz de Empleo**, a través de las Oficinas de Empleo y las Unidades de Orientación: **“ANDALUCÍA ORIENTA”**

Servicio Andaluz de Empleo SAE: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

=> **Consejería de Educación:**

- **Centro de atención al usuario CAUCE: 900848000**
- Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>

=> **Agentes Económicos y Sociales:**

- UGT Andalucía: www.ugt-andalucia.com y en el Teléfono 900.18.88.08
- CCOO Andalucía: www.andalucia.ccoo.es
- CEA Andalucía: www.cea.es y en el Teléfono 954488900



¿QUÉ ES UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Es un conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación. **Se desarrolla en tres fases:** Asesoramiento, Evaluación de competencias y Acreditación y registro de competencias.

¿CUÁLES SON LAS CUALIFICACIONES QUE SE VAN A PODER ACREDITAR EN ESTA 2ª CONVOCATORIA 2019 EN ANDALUCÍA?

Se convoca un total de 4.400 plazas distribuidas en 13 Cualificaciones diferentes.

CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CENTROS SEDES DEL PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA
ADG310_3	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	300	(14000707) I.E.S. El Tablero	Córdoba
			(18008841) I.E.S. Cartuja	Granada
			(41700841) C.P.I.F.P. Los Viveros	Sevilla
COM318_3	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	200	(14000707) I.E.S. El Tablero	Córdoba
			(18008841) I.E.S. Cartuja	Granada
			(41700841) C.P.I.F.P. Los Viveros	Sevilla
COM411_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	300	(14000707) I.E.S. El Tablero	Córdoba
			(18008841) I.E.S. Cartuja	Granada
			(41700841) C.P.I.F.P. Los Viveros	Sevilla
HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	300	(18004355) C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada
			(29001145) I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera (Málaga)
			(41009135) I.E.S. Heliópolis	Sevilla
IMPO24_3	MAQUILLAJE INTEGRAL	300	(18009377) C.P.I.F.P. Aynadamar	Granada
			(41009871) I.E.S. Beatriz de Suabia	Sevilla



CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CENTROS SEDES DEL PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA
SAN025_2	TRANSPORTE SANITARIO	100	(41700178) I.E.S. Punta del Verde	Sevilla
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	1.200	(04001163) I.E.S. Alhadra	Almería
			(11007387) I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera (Cádiz)
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
			(21700526) I.E.S. Fuente Jucal	Huelva
			(23005062) I.E.S. Auringis	Jaén
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	Granada
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	Málaga
			(41000089) I.E.S. Miguel Servet	Sevilla
			(41700178) I.E.S. Punta del Verde	Sevilla
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	400	(04001163) I.E.S. Alhadra	Almería
			(11007387) I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera (Cádiz)
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
			(21700526) I.E.S. Fuente Jucal	Huelva
			(23005062) I.E.S. Auringis	Jaén
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	Granada
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	Málaga
			(41000089) I.E.S. Miguel Servet	Sevilla
			(41700178) I.E.S. Punta del Verde	Sevilla



CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CENTROS SEDES DEL PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA
SSC444_3	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	200	(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	Granada
			(41015755) I.E.S. Salvador Távora	Sevilla
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	600	(04001163) I.E.S. Alhadra	Almería
			(11007387) I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera (Cádiz)
			(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
			(21700526) I.E.S. Fuente Jucal	Huelva
			(23005062) I.E.S. Auringis	Jaén
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	Granada
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	Málaga
			(41000089) I.E.S. Miguel Servet	Sevilla
			(41700178) I.E.S. Punta del Verde	Sevilla
SSC450_3	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200	(14007659) I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
			(18009249) I.E.S. Severo Ochoa	Granada
			(41015755) I.E.S. Salvador Távora	Sevilla
SSC565_3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	200	(23005062) I.E.S. Auringis	Jaén
			(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	Málaga
			(41015755) I.E.S. Salvador Távora	Sevilla
SSC611_3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	100	(29012076) I.E.S. Ben Gabirol	Málaga
TOTAL DE NÚMERO DE PLAZAS		4.400		

ATENCIÓN

* Se reservará un **5% de las plazas convocadas** para cada cualificación profesional, para las personas que tengan reconocido un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**. Quien opte por este cupo de reserva deberá presentar certificación demostrativa del grado reconocido, emitida por el organismo competente.

* Tendrán **prioridad** en esta convocatoria las personas que tengan su **residencia** en algún municipio de la Comunidad de Andalucía.

* Las personas solicitantes que hayan sido evaluadas en convocatorias anteriores del procedimiento, de alguna de las cualificaciones que en este procedimiento se convocan, y tengan pendiente de acreditar alguna unidad de competencia de aquellos procedimientos y cualificaciones, **tendrán preferencia de acceso** a este procedimiento para la misma cualificación a la que se presentaron en las anteriores convocatorias, con el fin de acreditar las unidades de competencia que quedaron pendientes de acreditación.

TENDRÁN PREFERENCIA con respecto al resto de personas participantes que irán por la vía general de participación. Las personas que acrediten su participación por la vía preferente, no podrán solicitar su participación por la vía general.

* **No podrán participar** en este procedimiento para la cualificación profesional solicitada, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener acreditadas todas las unidades de competencia de la cualificación que solicita o disponer de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional que las incluya.
- Estar matriculadas en el momento de la inscripción en algún curso de formación profesional para el empleo o en algún ciclo formativo de formación profesional, que contenga la formación asociada a las unidades de competencia que se pretende acreditar.
- Estar participando en otra convocatoria para acreditar las mismas unidades de competencia de la cualificación que solicita.

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

a) **Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.**

b) **Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción para las unidades de competencia de nivel 2 y 3, ó 18 años para las unidades de competencia de nivel 1.**

c) **Tener experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar:**

1º. En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirá 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

2º. En el caso de formación no formal relacionada con las competencias profesionales de la cualificación solicitada. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el apartado anterior, y no puedan justificarlos mediante los documentos señalados en la Resolución de la convocatoria, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento indicándolo, de manera expresa, mediante escrito adjunto a la solicitud y según lo establecido en el artículo 11 apartado 2 del RD 1224/2009, de 17 de julio. La Dirección General de Formación Profesional resolverá sobre la procedencia o no de la participación en función de la documentación aportada por la persona solicitante.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Las personas interesadas deberán solicitar su inscripción en el procedimiento conforme al modelo que estará disponible para su cumplimentación y presentación en la oficina virtual de la Consejería de Educación:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/sede/>
- Toda la información de la convocatoria se encontrará en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales
<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>
- Las personas interesadas **podrán solicitar DOS CUALIFICACIONES**, pero **ÚNICAMENTE PODRÁN SER SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN UNA DE ELLAS**. Solo en el caso de que el número total de personas seleccionadas sea inferior al número total de plazas ofertadas, el órgano instructor podrá decidir la participación en más de una cualificación para determinadas cualificaciones. Para cada cualificación podrán seleccionar un centro de referencia de los indicados en el Anexo I de la Resolución, donde serán asesoradas y evaluadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- JUNTO CON LA SOLICITUD**, deberá aportar la siguiente documentación justificativa que será relacionada en el apartado correspondiente de la solicitud:

a) Copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante. Solo deberá presentarse si el solicitante ha manifestado su oposición expresa a que el órgano instructor del procedimiento pueda comprobar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad o no ha señalado la casilla autorizando la consulta de sus datos. En el caso de personas extranjeras, deberá aportar copia del certificado de registro de ciudadanía comunitaria, o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea, o la autorización de residencia, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

b) Historial profesional y formativo de acuerdo con el modelo de currículum vitae europeo, recogido en el Anexo III de la convocatoria.

c) **Para acreditar la experiencia laboral:**

1) En el caso de personas asalariadas:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral), del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliadas, en el que debe constar la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Copia del contrato de trabajo o certificación de empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste específicamente la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar y el intervalo de tiempo en que se ha realizado esta actividad. En caso de aportar contrato de trabajo en el que conste un puesto o categoría profesional que no esté claramente relacionado con la cualificación profesional solicitada, se deberá aportar la referida certificación de la empresa.

2) En el caso de personas autónomas o por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Documentación descriptiva de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma (Declaración Jurada o Responsable).
- Documentación acreditativa de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar donde pueda comprobarse intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma (Modelo 036, 037, contratos o certificaciones de servicios prestados y otros).



3) **En el caso de personas voluntarias y becarias:**

- Certificación de la organización legalmente reconocida como entidad de voluntariado donde se haya prestado la asistencia como persona voluntaria, o en su caso, de la entidad donde se haya prestado la asistencia como persona becaria, en la que consten específicamente, las actividades y funciones realizadas en el sector relacionadas con las unidades de competencia a acreditar, el año en el que se han realizado, el número de jornadas y el número total de horas anuales dedicadas a las mismas. Deberá estar sellado y firmado correctamente por el responsable de la organización que certifique. En caso de alegar actividades como persona becaria, se aportará además copia del acuerdo o convenio para la realización de la actividad del becariado que incluya a la persona solicitante.

d) **Para acreditar competencias adquiridas a través de vías no formales de formación:**

Para acreditar competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que certifique que la persona posee formación relacionada con las unidades de competencia que pretende acreditar, en el que consten los contenidos y horas de formación, certificado por la entidad u organismo legalmente reconocido que la impartió. En ningún caso se presentará certificación relacionada con formación reglada: títulos de bachillerato, ESO, ciclos formativos de formación profesional, universitarios o equivalentes.

e) Para acreditar la situación de persona afectada por una discapacidad de grado igual o superior al 33%, deberán aportar, según su caso, copia de la certificación o resolución del organismo nacional o autonómico correspondiente que acredite tener reconocida dicha discapacidad.

f) Las personas que quieran ejercer el acceso con prioridad por tener su residencia en la comunidad autónoma de Andalucía, deberán acreditarlo documentalmente.

g) Adicionalmente, las personas interesadas podrán presentar cuanta documentación e información consideren necesaria, para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales solicitadas, de conformidad con el artículo 13.3 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Los documentos a presentar deben ser numerados, ordenados y descritos en el apartado correspondiente de la solicitud.

La falta de presentación o defecto de alguno de los documentos exigidos, o la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada la relación del requisito o mérito, conllevará la no consideración del requisito, o en su caso, la no valoración del correspondiente mérito alegado.

IMPORTANTE: NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÉRITOS DE EXPERIENCIA O FORMACIÓN NO ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD.

Es obligatorio rellenar el apartado de la solicitud donde se detalle la experiencia o formación no formal cumplimentando todas las casillas de la cualificación, aunque sea indicando el valor 0 si no se posee el mérito correspondiente.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La **solicitud de inscripción** irá dirigida a la Dirección General de Formación Profesional y deberá ser cumplimentada a través de la **Oficina Virtual** de la Consejería de Educación (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/sede/>) de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen.

2. La solicitud deberá ser presentada junto con los documentos exigidos, **preferentemente, a través de la Oficina Virtual** de la Consejería de Educación, en aplicación de lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **Para ello la persona solicitante deberá disponer de Certificado Digital o del sistema de identificación electrónica CI@ve.**



3. Las solicitudes que, una vez cumplimentadas telemáticamente en dicha Oficina Virtual, no hayan sido firmadas digitalmente, es decir, que no se haya completado el proceso de solicitud por carecer de alguno de los sistemas que permiten la firma digital o por otra razón, tendrán que imprimirse y ser presentadas, junto con la documentación exigida, en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La solicitud cumplimentada de esta forma no implica su presentación ni la generación del número de registro oficial. El número de registro oficial será el que asigne la Delegación u Organismo correspondiente en el que se presente la solicitud.

4. En el caso de que se opte por presentar la solicitud y su documentación adjunta ante una oficina de correos de España, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

RECUERDA !!!!

- Todas las **solicitudes se presentarán junto con la documentación demostrativa**. Esta documentación será fotocopia de los originales, pero no es preciso compulsarla ni autocompulsarla. Podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento para su comprobación.
- Se deben cumplimentar en la [Oficina Virtual de la Consejería de Educación](#), aunque luego se imprima y se presente por registro (opción no recomendada) todo impreso en papel: la solicitud y la documentación demostrativa.
- Se deberá presentar **una única solicitud** con la cualificación o cualificaciones profesionales para la que solicita participar. En caso de presentar más de una solicitud se atenderá únicamente la última presentada, no teniéndose en cuenta las anteriores.
- **VÍA DE ACCESO PREFERENTE POR UC PENDIENTE DE ACREDITAR DE AÑOS ANTERIORES**: Las personas solicitantes que hayan sido evaluadas en convocatorias anteriores del procedimiento, de alguna de las cualificaciones que en este procedimiento se convocan, y tengan pendiente de acreditar alguna unidad de competencia de aquellos procedimientos y cualificaciones, **tendrán preferencia de acceso** a este procedimiento para la misma cualificación a la que se presentaron en las anteriores convocatorias, con el fin de acreditar las unidades de competencia que quedaron pendientes de acreditación. El resto de solicitantes irán por la vía general de participación.
- **PLAZO** para presentar las solicitudes de INSCRIPCIÓN: **20 días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, es decir, del **9 de mayo al 5 de junio** ambos inclusive.
- La **documentación** presentada deberá estar **en castellano**, y en caso de estar escrita en otro idioma, deberá presentarse acompañada de la traducción oficial al castellano.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Dentro de los **dos meses siguientes a contar desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes**, se publicará resolución provisional de personas seleccionadas, no seleccionadas o excluidas, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, y a efectos informativos, en sus Delegaciones Territoriales y en la Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.
- En el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución con las relaciones provisionales las personas solicitantes **podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas**, así como la subsanación de los errores y documentos indicados, según modelo que estará disponible para su cumplimentación en la [Oficina Virtual de la Consejería de Educación](#).
- Finalizado el plazo de presentación, dentro del plazo de dos meses, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección General de Formación Profesional, dictarán conjuntamente resolución definitiva de personas seleccionadas, las no seleccionadas, así como las excluidas al procedimiento.



PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

- Si has detectado un error en las listas provisionales y no has reclamado en su plazo (10 días hábiles) en la [Oficina Virtual de la Consejería de Educación](#) y decides hacerlo cuando se publican las listas definitivas: **NO TENDRÁ VALIDEZ TU RECLAMACIÓN.**
- Si el error se produce en el listado definitivo: Dispondrás del plazo de 1 mes (contado a partir del día siguiente al de su publicación) para interponer Recurso de Alzada dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

FASE DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Si finalmente estás en las relaciones definitivas como persona seleccionada a participar en el procedimiento, se inicia la fase de Asesoramiento para lo cual serás convocada. Deberás estar atenta a los datos de contacto que indicaste cuando rellenaste la solicitud de inscripción (teléfono, correo electrónico, número de WhatsApp). En la fase de evaluación se comprobará que la persona candidata demuestra la competencia profesional requerida.

Se notificará a la persona candidata por correo electrónico o postal, con al menos cinco días de antelación.

FASE DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

En el plazo de 4 meses, a partir de la fecha de finalización del procedimiento, se publicará, en la página Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, una nota informativa con la descripción de cómo realizar la descarga de la acreditación de las unidades de competencia demostradas.

Así mismo, y con posterioridad, se publicará una nota informativa con la descripción de cómo realizar descarga del Plan Individualizado de Formación, para que tengas información sobre cómo completar tu formación conducente a la obtención de un título profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.



Este es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020.

